



01/03/05 - CESE, EN EL CARGO DE DIRECTOR NACIONAL DE RECURSOS ACUÁTICOS DEL MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA, AL C/N ® YAMANDÚ FLANGINI.

VISTO: y,

ATENTO: a lo preceptuado por el Art. 84 del Texto Ordenado de Normas sobre Funcionarios Públicos (TOFUP),

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°). Cese, en el cargo de Director Nacional de Recursos Acuáticos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, al C/N ® Yamandú Flangini.

2°) Por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca agradézcanse al C/N ® Yamandú Flangini los servicios prestados.

3°) Comuníquese, etc.